

al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá la publicación presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Los derechos que los demandados posean sobre la finca registral número 74.286. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.534, libro 1.606, folio 207.

El valor de los derechos a efectos de la primera subasta es de siete millones doscientas veintidós mil seiscientas (7.222.600) pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—56.649.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, que se siguen en este Juzgado bajo el número 966/1994, instados por el Procurador señor De la Cruz Lledo, en nombre y representación de doña Francisca Reig Botella, contra don Juan Antonio Montesinos Busutil y doña Nieves Sánchez Sirvent, sobre reclamación de cantidad, se ha señalado para la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la

tercera subasta el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá la publicación del presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en los números 20-22, escalera B, piso 6.º, de la calle Reyes Católicos, esquina a la calle Portugal, de Alicante. El inmueble tiene una superficie útil de 150,27 metros cuadrados, y se compone de «hall», salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de plancha, baño, aseo, aseo de servicio y galería, teniendo dos miradores que dan a la calle Portugal y dos a la calle Reyes Católicos. Linderos: Derecha, entrando, fachada a la calle Portugal; izquierda, patio de luces, piso izquierda de la misma planta y escalera; fondo, fachada a calle Reyes Católicos, y frente, piso derecha de la misma escalera, patio de luces y el piso izquierda. Finca registral número 4.805. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 586, folio 86, libro 82.

El valor de tasación a efectos de primera subasta es de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—56.647.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Purificación Villalta Mompean, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 498-99-B, instado por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Serralta Salinas y doña Adela Feijoo Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas, que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 4, apartamento centro-derecha, letra B, del piso 1.º del bloque de apartamentos «Las Vegas», sito en la partida de La Albufereta, de este término de Alicante, libro 67, folio 152, finca número 3.157 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasación: 7.731.234 pesetas.

Alicante, 12 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—57.398.

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/1997, se tramite procedimiento de menor cuantía 359/1997 a instancia de Cooperativa Provincial Agraria y Ganadera San Isidro Casi, contra «Entidad Mercantil Cavisol, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0224/0000/15/0359/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración